



RAWSON,

14 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 0652/21- MAyCDS; y

CONSIDERANDO:

Que la cooperación y la coordinación entre organismos gubernamentales constituyen mecanismos fundamentales para el Desarrollo Sostenible de la región y posibilitan dar respuestas concretas a ciertas problemáticas ambientales comunes de la sociedad. En ese sentido, resulta indispensable la participación mancomunada y acompañamiento de los organismos antes mencionados, que tienen injerencia directa o indirecta en la atención de la problemática ambiental en la interfaz marino-costera;

Que la problemática ambiental de los residuos costeros trasciende las jurisdicciones territoriales, generando por lo tanto el desafío de respuestas comunes y ambientalmente sustentables;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 4° inciso i de la Ley XI N° 35 “Código Ambiental de la Provincia del Chubut”, la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente comprende, entre otros, la orientación, fomento y desarrollo de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones ambientales y de las instituciones y empresas que puedan tener injerencia en la temáticas mencionadas;

Que teniendo en cuenta el informe presentado por el MAyCDS en el marco del programa de censo y limpieza costera, un alto porcentaje de los residuos hallados en la costas provienen de la Actividad Pesquera, afectando áreas marítimas de gran riqueza en diversidad biológica y que por sus características geográficas son vulnerables a la acumulación de residuos que despiden del mar, se requiere el trabajo mancomunado de las áreas de gobierno involucradas en la presente Resolución;

Que resulta necesario activar diversos dispositivos con el objetivo de minimizar con el tiempo la cantidad de residuos provenientes de la actividad pesquera así como también de los residuos sólidos urbanos;

Que al efecto se pretende conformar una mesa técnica integrada por representantes de la Secretaría de Pesca, Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas como instrumento operativo para el tratamiento de los diversos aspectos que abarca la problemática;

Que resulta necesario continuar con las actividades de limpieza de costa marítima y censo de residuos a los fines de generar registros de datos base para la planificación de políticas tendientes a la reducción, tratamiento y gestión de los residuos;

Que en este sentido, resulta necesario coordinar las intervenciones del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable (MAyCDS), el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas (MTyAP) y la Secretaría de Pesca, manteniendo un diálogo permanente y fluido entre los organismos, dado que se necesita coordinar esfuerzos para lograr los objetivos planteados;

//...

JSE MANUEL PENDÓN  
A/C Dirección General de  
Asesoría Legal  
y Normativa Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
034

- 020

COPIA FIEL 2

JESICA BRONCOSO  
Secretaría Privada  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable  
Provincia del Chubut



2.-

Que han tomado intervención las Asesorías Legales de los organismos involucrados, en el visado de la presente herramienta legal;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE,  
EL MINISTRO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS, y  
EL SECRETARIO DE PESCA**

**RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Apruébese a partir de la fecha de la presente, la conformación de una Mesa Técnica integrada por representantes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable (MAyCDS), del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas (MTyAP) y de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Apruébese las misiones y funciones de la mesa técnica, establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, con la finalidad de lograr el compromiso y coordinar acciones.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, el Señor Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas y la Señora Subsecretaria de Pesca.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese y comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

JOSE MANUEL PENDÓN  
A/C Dirección General de  
Asesoría Legal  
y Normativa Ambiental  
Ministerio de Ambiente

034

- 020

92 RESOLUCIÓN N° 034 /21-MAyCDS.-

RESOLUCIÓN N° - 020 /21-MTyAP.-

RESOLUCIÓN N° 192 /21-SP.-

Lic. CAROLINA HUMPHREYS  
Subsecretaria de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
MAyCDS  
Provincia del Chubut

Sergio Paul CASIN  
SUBSECRETARIO  
de Conservación y Áreas Protegidas  
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

MOSQUEDA JONANA  
A/C Subsecretaria de Pesca  
Subsecretaria de Pesca  
Provincia del Chubut

Dr. José Gabriel Aguilar  
Secretario de Pesca  
Secretaría de Pesca  
Provincia del Chubut

EDUARDO AZANI  
MINISTRO  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

NESTOR RAUL GARCIA  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas  
Provincia del Chubut

COPIA FIEL

JESICA TRONCOSO  
Secretaria Privada  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable  
Provincia del Chubut



## ANEXO I

### Misiones y Funciones de la Mesa Técnica

- a) Diseñar campañas de sensibilización, concientización y promoción.
- b) Promover educación ambiental enfocada en la concientización a empresas y/o industrias, ciudadanos, municipios, sobre el cuidado ambiental de nuestras costas.
- c) Diseñar nuevos instrumentos de control y regulación para las empresas dedicadas a la actividad pesquera en altamar.
- d) Diseñar estrategia para control y reducción de cajones en las costas. (rotulación de cajones)
- e) Identificar los principales actores que deberán ser convocados a trabajar junto con la Mesa Técnica.
- f) Revisar marcos normativos: Responsabilidad empresarial compartida/ operaciones pesqueras/infracciones/autoridad de aplicación/ facultades de fiscalización y control/permisos y proyectos pesqueros.
- g) Generar estrategias de logísticas de conversión de residuos en materia prima.
- h) Generar planes de acción en los sitios relevados con gran impacto de residuos.
- i) Coordinar el trabajo de censo y limpieza en las Unidades Costeras.

JOSE MANUEL PENDÓN  
A/C Dirección General de  
Asesoría Legal  
y Normativa Ambiental  
Ministerio de Ambiente

34

034

- 020

192

**COPIA FIEL**

Lic. CAROLINA HUMPHREYS  
Subsecretaria de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
MAyCDS  
Provincia del Chubut

Sergio Paul CASIN  
SUBSECRETARIO  
de Conservación y Áreas Protegidas  
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

JESICA TRONCOSO  
Secretaria Privada  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable  
Provincia del Chubut

MOSQUEDA JOHANA  
A/C Subsecretaria de Pesca  
Subsecretaria de Pesca  
Provincia del Chubut

NESTOR RAUL GARCIA  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas  
Provincia del Chubut

Dr. José Gabriel Aguilar  
Secretario de Pesca  
Secretaria de Pesca  
Provincia del Chubut

EDUARDO ARZANI  
MINISTRO  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable